

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

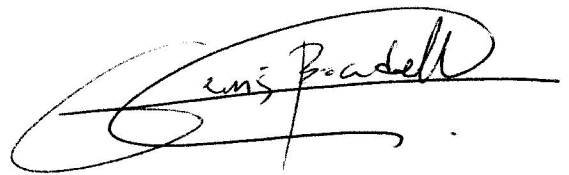
GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de Diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que en la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, se fija una Disposición Adicional Primera que concreta el marco de colaboración entre la Administración de Justicia y las entidades del Tercer Sector.

Toda vez que este marco de colaboración, pasa por el reconocimiento de las entidades del Tercer Sector, que deberá realizarse a través de un desarrollo reglamentario.

- ¿En qué estado se encuentra y cuál es la previsión del Gobierno para la aprobación de este desarrollo reglamentario?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de abril de 2022



Genís Boadella i Esteve
Diputado del PDeCAT